

plazo ordinario del Equivito, en el año proximo, en
las doce Diputaciones del Termino para que concu-
ran a los actos de la rectificacion del abita^{to},
que debe principiarse el mes de Enero entrante, en
lo mas en la actualidad que se hallan sujetos de
Nieve todos los partidos que se encuentran al Pon-
te y este de esta Villa, se acordó mandar dos
hombres que practiquen este Servicio, pagandole
su trabajo de lo quinquado para Quintas.

Se dio cuenta de una Instancia presentada
por Juan Jimenez Cantero, en solicitud de que se
le done del padron de Vecinos de esta Villa, por tras-
ladarse a la de Mellin en la Provincia de Albraca
y que se informe de su conducta; acordandose como lo
pide el interesado, siempre que acredite dejar satis-
fechos los deutos que haga o pueda hacer, a las
contribuciones o qualquiera otros fondos publicos, e
informando que ha observado buena conducta moral
y politica, durante su permanencia en este Distrito.

Se dio igualmente de otra de Miguel Poboy, ha-
ciendo dimision del cargo de Sereno que viene
desempeñando por trasladarse a la inmediata
Villa de Calasparrá, y se acordaron
admitirle esta renuncia, nombrandole a Pe-
dro Poboy y Pobeda, para que asociado del que
lo es Luis Ferrnandez, atiendan de mane-
ra comun al cuidado del alumbrado publico, con

